



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 964-2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 22 JUL. 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

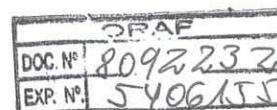
VISTO:

El Contrato de Suministro N° 45-2022-GRJ/OASA, de fecha 9 de agosto de 2022, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Lic. Adm. Luis Ángel Hinostroza Bastidas, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares y por la otra parte la Sra. Inocente Escobar Yessica, Gerente General de A & Y LOS ANDES E.I.R.L. La Orden de Compra N° 003300 SIAF N° 20301 de fecha 15 de diciembre de 2022, suscrito por el Lic. Adm. Luis Ángel Hinostroza Bastidas, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional. El Memorando N° 847-2022-GRJ/GRRNGMA, de fecha 27 de diciembre de 2022, remitido por la Ing. Joshelim Tshunaioshy Meza León, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 1008-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 20 de mayo de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laimé Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 66-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 28 de mayo de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaco Ccoicca, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares. El Memorando N° 566-2024-GRRNGA, de fecha 13 de junio de 2024, remitido por el Ing. Vladimir Javier Yañez Rodríguez, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 677-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 15 de julio de 2024, remitido por la Bach Adm. Sherlin Sarmiento Yalo, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Contrato de Suministro N° 45-2022-GRJ/OASA, de fecha 9 de agosto de 2022, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Lic. Adm. Luis Ángel Hinostraza Bastidas, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares y de la otra parte la Sra. Inocente Escobar Yessica, Gerente General de A & Y LOS ANDES E.I.R.L. por la adquisición de Combustible de 200 Galones de Diesel B5- S50, por el monto contractual de S/. 3,600.00 Soles.

Contando con la Orden de Compra N° 003300 SIAF N° 20301 de fecha 15 de diciembre de 2022, suscrito por el Lic. Adm. Luis Ángel Hinostraza Bastidas, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional, a nombre de **A & Y LOS ANDES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, por la adquisición de combustible (Petróleo Diesel B5 S50 – PRIMAX) para el proyecto **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, por el monto de S/. 1,980.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 847-2022-GRJ/GRRNGMA, de fecha 27 de diciembre de 2022, remitido por la Ing. Joshelim Tshunaioshy Meza León, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga **CONFORMIDAD A LA RECEPCION DE SUMINISTRO DIESEL B5 S50** (110 galones) a favor de **A & Y LOS ANDES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, para el proyecto denominado **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, por el monto de S/. 1,980.00 Soles.

Contando con el Informe Presupuestal N° 1008-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 20 de mayo de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laimé Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal sobre el expediente de reconocimiento de deuda por la Adquisición de DIESEL B5 S50 – Primax, para el proyecto con CUI 2543345 **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, a favor del proveedor **A & Y LOS ANDES E.I.R.L.**, por el importe de S/. 1,980.00 Soles, visto el análisis efectuado, se evidencia que existe solo un monto sin certificar por S/. 5,234,991.60 Soles, los cuales pueden ser utilizados de acuerdo a las prioridades de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental.

Contando con el Informe Técnico N° 66-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 28 de mayo de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, a través del cual informa haber visto el Expediente del Contratista **A & Y LOS ANDES E.I.R.L.** quien cumplió con la entrega del bien en cumplimiento a la Adquisición de **PETROLEO DIESEL B5 S50** para el proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA 9 PROVINCIAS**





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", por el monto de S/. 1,980.00 Soles, de conformidad al Contrato de Suministro N° 45-2022-GRJ/OASA y Orden de Compra N° 003300 SIAF N° 20301, correspondiente a la Gerencias de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, por lo tanto da la **OPINION TECNICA FAVORABLE**, para el reconocimiento de deuda por el importe de S/. 1,980.00 Soles, a favor del Contratista **A & Y LOS ANDES E.I.R.L.**

Contando con el Memorando N° 566-2024-GRRNGA, de fecha 13 de junio de 2024, remitido por el Ing. Vladimir Javier Yáñez Rodríguez, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO**, a favor del proveedor **A & Y LOS ANDES E.I.R.L.**, por la Adquisición de **PETROLEO DIESEL B5 S50** para el proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad al Contrato de Suministro N° 45-2022-GRJ/OASA y Orden de Compra N° 003300 SIAF N° 20301, por el monto de S/. 1,980.00 Soles

Contando con el Reporte N° 677-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 15 de julio de 2024, remitido por la Bach Adm. Sherlin Sarmiento Yalo, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa haber revisado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato de Suministro N° 45-2022-GRJ/OASA y Orden de Compra N° 003300 SIAF N° 2030, por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PETROLEO DIESEL B5 S50** para el proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, por el monto de S/. 1,980.00 Soles, del cumplimiento y entrega por la compra de bienes, se puede evidenciar que el proveedor: **A & Y LOS ANDES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, con RUC N° 206205821015, cumplió con entregar dentro del plazo previsto en la O/C 3300, el mismo que al cierre del ejercicio 2022, quedo únicamente en la fase de compromiso mensual **DEVENGADO**, por lo que el pago por reconocimiento de deuda al citado proveedor, se realizara con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta 005, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados-FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.8.1.4.2, por el monto de S/.1,980.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 5635.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor del proveedor **A & Y LOS ANDES E.I.R.L.**, por la Adquisición de **PETROLEO DIESEL B5 S50** para el





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



proyecto: “**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**”, de conformidad al Contrato de Suministro N° 45-2022-GRJ/OASA y Orden de Compra N° 003300 SIAF N° 20301, por el monto de S/. 1,980.00 Soles

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **A & Y LOS ANDES E.I.R.L.**, por la Adquisición de **PETROLEO DIESEL B5 S50** para el proyecto: “**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**”, de conformidad al Contrato de Suministro N° 45-2022-GRJ/OASA y Orden de Compra N° 003300 SIAF N° 20301, por el monto de S/. 1,980.00 (Un Mil Novecientos Ochenta con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META : 005
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DETERMINADOS FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6.8.1.4.2
MONTO : S/ 1,980.00 Soles
C.P. NOTA N° 5635

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE




C.P.C. Mariamela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO 22 JUL 2024


Abg. LUIS ALBERTO CORDOVA MORALES
SECRETARIO GENERAL (e)